



NACIONAL



DISPOSICIÓN 901-E/2016
SERVICIO NACIONAL DE REHABILITACIÓN (S.N.R.)

Categorízase a la institución CENTRO DE DÍA “EL ECO” de COOPERATIVA DE TRABAJO EL ECO LIMITADA.

Del: 20/10/2016; Boletín Oficial 28/10/2016.

VISTO el Expediente N° 1-2002-4300008012/16-4 del Registro de este SERVICIO NACIONAL DE REHABILITACIÓN (SNR),

CONSIDERANDO:

Que por medio del mismo tramita la categorización e inscripción en el REGISTRO NACIONAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, de la institución CENTRO DE DÍA “EL ECO” propiedad de la COOPERATIVA DE TRABAJO EL ECO LIMITADA.

Que el día 26 de agosto de 2016 se llevó a cabo la Auditoría de categorización en terreno, obrando agregada al expediente el acta debidamente notificada.

Que se procedieron a evaluar los antecedentes del servicio de la mencionada institución según el MARCO BÁSICO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE PRESTACIONES Y ESTABLECIMIENTOS DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD aprobado por Resolución Ministerial N° [1328/06](#).

Que para la evaluación mencionada se utilizaron las Guías de Evaluación Institucional aprobadas por Resolución N° 14/00 del PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DEL SISTEMA DE PRESTACIONES BÁSICAS DE ATENCIÓN INTEGRAL A FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (PDSPBAIPD).

Que con fecha 7 de septiembre de 2016 la Junta Evaluadora realizó el informe de su competencia, en el que concluyó que la institución se encuentra en condiciones de ingresar al Registro Nacional de Prestadores.

Que obra agregada en el expediente la Declaración Jurada de Población Asistida realizada por la institución, conforme Punto 8.2.2, Anexo 1, Resolución N° [2/13](#) (PDSPBAIPD), que al momento de la auditoría era de cinco (5) concurrentes en jornada doble.

Que obra agregado el Formulario de Constancia de Categorización conforme Anexo 1, Punto 8.2.3, Resolución N° [2/13](#) (PDSPBAIPD).

Que la DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN y la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS del SNR han tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta por aplicación de los artículos 1°, inciso f), apartado 3) de la Ley N° 19.549, Ley Nacional de Procedimientos Administrativos y en virtud de las facultades conferidas al SNR por los Decretos Nros. [1193/98](#) y [627/10](#), y Disposición del SNR N° [1176/11](#).

Por ello,

La Directora del Servicio Nacional de Rehabilitación dispone:

Artículo 1°.- Categorízase a la institución CENTRO DE DÍA “EL ECO” de COOPERATIVA DE TRABAJO EL ECO LIMITADA, C.U.I.T. N° 30-71222364-9, con domicilio legal en la calle Thames N° 1714, piso 2°, departamento “D”, Código Postal 1414, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y real en la calle Leandro N. Alem N° 2414, Código Postal 1605, de la localidad de Munro, partido de Vicente López, provincia de

Buenos Aires, en la modalidad prestacional Centro de Día, categoría “A”, con un cupo de veinte (20) concurrentes en jornada simple y/o doble.

Art. 2°.- Inscríbase a la institución CENTRO DE DÍA “EL ECO” de COOPERATIVA DE TRABAJO EL ECO LIMITADA en el REGISTRO NACIONAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Art. 3°.- Contra el presente acto podrá deducirse el Recurso de Reconsideración previsto en el artículo 84 del Reglamento de Procedimientos Administrativos Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991) el que deberá interponerse en el plazo de diez (10) días de notificada la presente.

Art. 4°.- Regístrese, notifíquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y cumplido, archívese.

María Alejandra Frey, Directora Nacional, Servicio Nacional de Rehabilitación, Ministerio de Salud.

